

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de NICOLETA S.A.

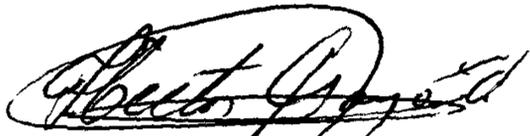
En cumplimiento a mis funciones de Comisario de NICOLETA S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. # 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el Informe del Comisario de la Compañía, según Resolución N°- 92.1.4.0014 publicada en el Registro Oficial N° 144 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1997.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 1997:

1. En mi opinión, los Administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, y a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El control interno establecido por la administración es adecuado, consecuentemente la confiabilidad del desarrollo de las operaciones y la registración contable, se refleja en la razonabilidad de los estados financieros.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, se corresponden con los Libros Diario, Mayor y otros auxiliares de Contabilidad, las mismas que se han registrado de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
4. He dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión del Balance de Comprobación, Control Interno, libros de Contabilidad y libros sociales de NICOLETA S.A.

Durante el ejercicio fiscal, no se presentaron situaciones inusuales que pudieran constituir contingentes o riesgo para la Compañía.

Atentamente,



ING. COM. HECTOR GOYA V.
COMISARIO
REG. N° 13516



Guayaquil, Marzo 20 de 1998